

Expediente: 391/08-I8

Carátula: RODRIGUEZ MUEDRA PATRICIA C/ RODRIGUEZ MUEDRA ANTONIO HERNAN S/CONTRATOS (ORDINARIO) S/
CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/02/2022 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 391/08-I8



H20774492534

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 04 de febrero de 2022.-

AUTOS: RODRIGUEZ MUEDRA PATRICIA c/ RODRIGUEZ MUEDRA ANTONIO HERNAN S/CONTRATOS (ORDINARIO) s/ CONTRATOS (ORDINARIO).-

Se notifica a: **CHEHIN GRACIELA - APODERADA DE RODRIGUEZ MUEDRA, PATRICIA EUGENIA - PARTE ACTORA**

Domicilio Digital Constituido: **900000000000 - JUDICIAL ESTRADO**

PROVEIDO

Concepción, 04 de febrero de 2022.- I°)-Hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado con la suscrita Dra. María José Posse, el Dr. Carlos Rubén Molina y el Dr. Roberto Santana Alvarado, de conformidad al art. 45 de la LOPJ, sin perjuicio de lo previsto en el art. 23 bis de la citada ley n° 6238 (incorporado por la ley n° 8481). II°)-Una vez firme la integración, vuelvan los autos para proveer lo pertinente. Personal. III°)-A los fines de la notificación de la presente providencia al interventor Raúl Fernando Villagra, acompañe el apelante Angel E. Arquez, el/los bonos de movilidad correspondientes. Personal. JM.- Fdo. Dra. María Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.